



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 0918 DE 07 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 el servidor público JAIME SANCHEZ ARAUJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.489.339 quien es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03, fue encargado hasta por el término de seis meses en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 05, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor JAIME SANCHEZ ARAUJO, y que el empleo referido no ha sido suplido de manera definitiva, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de seis (6) meses más.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0918 DE 07 MAYO 2018**

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JAIME SANCHEZ ARAUJO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor JAIME SANCHEZ ARAUJO en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 05, a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses más.

Que mediante Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 el servidor público JOSE MAURICIO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.716.026 quien es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, fue encargado hasta que durara el encargo de su titular, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03, que se encontraba en vacancia temporal.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor JOSE MAURICIO GONZALEZ, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JOSE MAURICIO GONZALEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor JOSE MAURICIO GONZALEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03, a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 el servidor público DENIS LEON BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.189.945 quien es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 03, fue encargado hasta que durara el encargo de su titular, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, que se encontraba en vacancia temporal.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0918 DE 07 MAYO 2018**

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor público DENIS LEON BELLO, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor público DENIS LEON BELLO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor DENIS LEON BELLO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 3616 del 19 de diciembre de 2017 la servidora pública MARTHA JUDITH VENEGAS QUINCHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.644.745 quien es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03, fue encargado hasta por el término de seis (06) meses en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 03, que se encontraba en vacancia temporal y cuyo titular es el señor DENIS LEON BELLO.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo de la señora MARTHA JUDITH VENEGAS QUINCHE, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora MARTHA JUDITH VENEGAS QUINCHE y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3616 del 19 de diciembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARTHA JUDITH VENEGAS QUINCHE en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 03, a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0918 DE 07 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 al señor JAIME SANCHEZ ARAUJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.489.339, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses más.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 al señor JOSE MAURICIO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.716.026, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3430 del 27 de noviembre de 2017 al señor DENIS LEON BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.189.945, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO CUARTO.** Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3616 del 19 de diciembre de 2017 a la señora MARTHA JUDITH VENEGAS QUINCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 20.644.745, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 0918 DE 07 MAYO 2018

“Por medio de la cual se prorroga un encargo”

**ARTÍCULO SEXTO.** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Verificó: Juan Sebastián Osorio López, Subdirección de Carrera Administrativa  
Aprobó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa  
Aprobó: John Alexander Chalarca Gómez, Director de Talento Humano